

Patrimonio autónomo AYP OXI P.A AYP OXI DECATHLON PULÍ

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2025

22 de septiembre de 2025

Respuesta a Observaciones a Términos de referencia para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR MENAJE UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PULÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos AYP OXI DECATHLON PULÍ** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
A&A INGENIERÍA S.A.S.	3	15/09/2025 3:54 p. m	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2025 no se incluyeron en el presente documento.

1. Observación N° 1: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

“(…) 1. OBSERVACIÓN 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA la entidad solicita: presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN INTEGRALES A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de contratos de mínimo uno (01) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN EN GENERAL”, Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)”

Respuesta: La solicitud no es procedente, es necesario exigir como mínimo dos contratos para garantizar experiencia en procesos de interventoría similares.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

2. Observación N° 2: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

“(…) NUMERAL 6.1.1.1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA. la entidad solicita: acreditar en un máximo de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción o liquidados adicionales a los mínimos habilitantes, que deberán tener por objeto o alcance: “INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN INTEGRALES A CONTRATOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL”, cuya sumatoria de valor sea igual o superior Al presupuesto oficial en SMMLV de los contratos adicionales presentados. Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de

contratos de: "INTERVENTORÍA INTEGRAL O Con relación a la no concentración de contratos se sugiere a la ENC y a la fiducia generar un link que permita validar el estado de adjudicaciones según lo descrito en el numeral 3.12 y el numeral 3.13 SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN EN GENERAL" Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)"

Respuesta: Fiduciaria popular S.A., considera que no se acepta la observación en razón a que la necesidad de contratar una interventoría o supervisión integrales a contratos de dotación institucional como se estableció en el numeral citado de los términos de referencia y en cuanto a la solicitud del link que permita validar el estado de adjudicaciones se manifiesta que los documentos sobre las adjudicaciones de los procesos de licitación son de conocimiento público y se encuentran publicados en la página.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

3. Observación N° 3: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

"(...) OBSERVACIÓN NUMERAL 6.1.4 – INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

El numeral 6.1.4, la entidad establece como requisito para acceder al incentivo la presentación del certificado expedido por el Ministerio competente, que acredite la condición de discapacidad de la persona vinculada; Se solicita a la entidad modificar la exigencia y permitir la presentación de personal en condición de discapacidad o perteneciente a comunidades vulnerables certificadas, con mínimo seis meses de vinculación laboral, demostrado mediante planillas de seguridad social. (...)

Respuesta: Fiduciaria Popular S.A. se permite informar que el numeral correcto es el 6.1.5. *INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)*, aclarado lo anterior, por parte de la Entidad Nacional Competente indicó ser procedente la solicitud. LA Fiducia adelantará el cambio en la redacción del título 6.1.5 para incluir personal *perteneciente a comunidades vulnerables, la cual deberá confirmar su condición a través de certificado expedido por el Ministerio de Interior o de la Junta médica.*

Modifica Términos de Referencia: SI _X_ NO __

Atentamente,



Adriana Rodríguez León
Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI DECATHLON PULÍ

Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia

Informe de auditoría final

2025-09-22

Fecha de creación:	2025-09-22
Por:	Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAtw5kuKICoEchHICmfYAJn5khUB0n6gce

Historial de “Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia”

-  Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co) ha creado el documento.
2025-09-22 - 13:03:34 GMT- Dirección IP: 163.116.234.102.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.
2025-09-22 - 13:04:04 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-22 - 13:53:48 GMT- Dirección IP: 104.47.51.126.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-22 - 13:54:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 163.116.234.48.
-  Documento completado.
2025-09-22 - 13:54:00 GMT